


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2067425408	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- -SUBCO – JEFAD – 20.1

San José de Cúcuta, 05 de mayo 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demetrio Mendoza, calles 22 y 24, Barrio San Mateo
 Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra Nro. 141258 – abril

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X o FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-010718-MECUC del 01/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del orden de compra al señor Capitán STARLYN JOSUÉ ROJAS PAREDES jefe Centro Automático de Despacho o 123 DENOR.
- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-023866-MECUC del 28/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora de la orden de compra a la señora Mayor DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS jefe administrativa DENOR, durante el periodo vacacional del señor Capitán STARLYN JOSUÉ ROJAS PAREDES supervisor quien entrega.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- Informe de supervisión febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-038339-DENOR del 01/03/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. Informe de supervisión febrero del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-060297-DENOR del 04/04/2025.

Orden de compra No.	141258
Objeto de la orden de compra	SUMINISTRO VÍVERES, ABARROTÉS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y QUE APOYA EN COMISIÓN DEL SERVICIO.
Contratista	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S
Representante legal	IVÁN DARÍO CASTAÑEDA NIÑO
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato \$ 141.182.847,00
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	Valor DENOR \$ 141.182.847,00
Plazo de ejecución inicial	212 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	31/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	001/ ID Nro. 445577 / - 002/ ID Nro. 446083 por valor de \$ 127.230,00
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-041807-DENOR del 06/03/2025, se ordena enviar insumos suministro de víveres, abarrotes y productos alimenticios, a las estaciones y subestaciones, que cuentan con apoyo de personal de las direcciones para que se informe mediante comunicación oficial una vez reciban la respectiva remesa.
- Se toma contacto con la persona designada por LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, el señor John Deiby Duarte al abonado telefónico 3113026634, a fin de coordinar la entrega de los productos contratados.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Se realiza solicitud de pedido de viveres, abarrotes y productos alimenticios objeto del contrato el 27/03/2025 mediante correo electrónico a la dirección ldcastaneda@larecetta.com, correspondiente al valor de (\$ 56.551.739) cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta y noventa pesos, en espera sea respondido con el fin de coordinar la entrega de los mismos.
4. En atención a las funciones como supervisor y desplegando las actividades de suministro y distribución de los bienes contratados, se realizó comunicación oficial GS-2025-056603-DENOR del 27/03/2025, donde se informa al subcomando de Departamento de Policía Norte de Santander como fiscal de la unidad, las actividades asociadas a la supervisión de la orden de compra 141258.
5. Se solicitó a la parte contratista mediante la comunicación oficial GS-2025-067796-DENOR del 16/04/2025, el cambio de referencia 1030121 *gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr*, toda vez que el coordinador de la entrega informa que este fue sujeto a cambio de gramaje en la plataforma.
6. Por parte de la unidad ordenadora del gasto, se realiza modificación a la orden de compra 141258, id 445577, con relación a la referencia 1030121 *gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr*, con **justificación de la aclaración** "se realiza la presente modificación, teniendo en cuenta lo informado por La Recetta Soluciones el día 16/04/2025 donde indica que la referencia *gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr* fue desgramada por el fabricante a finales de enero, como parte de sus políticas comerciales, por lo se propone la entrega del producto por *Empanada Zenú Carne 500gr*, y que a su vez le que le permite a la unidad ajustar las cantidades a 120"
7. Mediante correo electrónico a la dirección ldcastaneda@larecetta.com de fecha 24/04/2025, fue solicitado aclaración referencia por peso variable: "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb" y solicitud de reducción teniendo en cuenta que la entidad adquirió 30 unidades del producto de referencia por un valor unitario de \$118.978, totalizando \$3.569.340. Aunque la unidad de medida indicada es "lb", es común en el sector encontrar variaciones significativas (superiores a 6 libras) debido a la presentación en bloque y factores inherentes a su producción o corte haciendo improbable un peso exacto.
8. Se informa a la Policía Metropolitana de Cúcuta mediante la comunicación oficial GS-2025-072239-DENOR del 24/04/2025, la solicitud de cambio de referencia "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb", toda vez que el coordinador de la entrega informa que este fue sujeto a cambio de gramaje en la plataforma.
9. El 24/04/2025 se recibe oficio aclaración referencia por peso variable: de la referencia 2007842 "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb" y solicitud de reducción, por parte de la Recetta soluciones gastronómicas integradas, donde se informa la parametrización del sistema de facturación de esta, al momento de liquidar referencia 1030121 *gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr*.
10. Por parte de la unidad ordenadora del gasto, se realiza modificación a la orden de compra 141258, id 446083, con relación a la referencia 2007842 *gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb*, con **justificación de la aclaración** "Se realiza la presente modificación teniendo en cuenta lo informado por parte de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S. indicando que dentro de la orden de compra la entidad adquirió 30 unidades del producto de referencia *gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb* aprox por un valor unitario de \$118.978, totalizando \$3.569.340. Aunque la unidad de medida indicada es "lb", es común en el sector encontrar variaciones significativas (superiores a 6 libras) debido a la presentación en bloque y factores inherentes a su producción o corte haciendo improbable un peso exacto. En estos casos donde el peso real suministrado sea superior, el valor a liquidar deberá ajustarse proporcionalmente al precio unitario pactado, reflejando la ejecución real y el suministro verdadero del producto, por lo anterior se modifica la descripción del artículo de Bloque x 6lb aprox a valor por unidad así: *gsf01- Queso Campesino Alpina x LB*". Por ultimo y como resultado de las modificaciones antes mencionadas se evidencia una reducción del valor inicial de \$127.230,00.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	Sí	Cumple cabalmente los aportes de pagos parafiscales mediante planilla Nro. 75798940


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta según orden de compra 141258			
1	gsf01- Garbanzo LA FRIJOLERA 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
2	gsf01- Frijol Cabeza Negra LA FRIJOLERA 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
3	gsf01-Frijol Antioqueño con tocino x 380 gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
4	gsf01-Lentejas Zenú 310gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
5	gsf01-Maíz Dulce ZENU x 415 g	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
6	gsf01-Harina de maíz Diana x 500 gramos	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
7	gsf01-Tostaos Bimbo Mantequilla 150gr x 10un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
8	gsf01-Azúcar Incauca Refinada 1Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
9	gsf01-Choc. CORONA 200gx8pastx 52brr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
10	gsf01-Chocolista 1000gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
11	gsf01-Galletas Ducales Tentación Taco x 1	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
12	GSF01-Galleta Saltin Noel Qso. Mqlla. Bs. 9Un X 3	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
13	gsf01-Spaghetti Doria Clasica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
14	gsf01-Corbatín Doria Clásica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
15	gsf01-Conchita Doria Clásica 250gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
16	gsf01-Cafe con leche COLCAFE Cojín 880g 20un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
17	gsf01-3 pack lomo atún en aceite de girasol x 80gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
18	gsf01-Jamoneta Zenú 370gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
19	gsf01-Jamon Ricachef Rica 1.5Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
20	gsf01-Panela ORQUIDEA Cuadro x450 gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
21	gsf01-Caldo KNORR Gallina 9x 1.5Kg NP	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
22	gsf01-Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
23	gsf01-Salchicha Long Zenú 2.2Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
24	GSF01-Salchicha Viena Zenú 150Gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta
25	gsf01-Salsa Mayonesa Fruco galón 3.77 kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5				
26	gsf01-Albóndigas en Salsa Zenú 162gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
27	gsf01-Huevos Kikes AA x 30un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
28	gsf01-Mermelada Alpina mora 15gr caja x 60un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
29	gsf01-Aceite Diana Premium 3000ml c/x6	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
30	gsf01-Avena ALPINA Original 200gr Bls x 6un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
31	gsf01-Pollo Zenú con champiñones al vino 160gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
32	gsf01-Pollo Zenú con aderezo Mayonesa 160gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
33	gsf01-Carne Diablo Zenu 80gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
34	gsf01-Empanada Zenu Carne 600gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
35	gsf01-Tocineta Ahumada de Cerdo Zenú 400gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
36	gsf01-Salchichón Tradicional Zenú 850Gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
37	gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb aprox	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
38	gsf01-Soka Alpina Mandarina Botella x 410 ml	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
39	gsf01-Mantequilla ALPINA con sal x 250g	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
40	gsf01-Lechona Tolimense Ronda x 150g caja x 24 un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
41	gsf01-Chorizo Rica 400gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
42	gsf01-Hamburguesa Ranchera 400gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
43	gsf01-Pan Bimbo Hamburguesa 5 pulg x 10un	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
44	gsf01-Café COLCAFE clásico 500g 24pqt.	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
45	gsf01-Leche en polvo Entera INDULECHE x 900gr	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
46	gsf01-Salsa de Tomate FRUCO galón 4.350kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
47	gsf01-Salsa Mostaza Fruco Cocineros 4Kg	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
48	gsf01-Salsa de carne Fruco x 2.99 Lts	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
49	gsf01-Harina CORONA Sc. Pand. Std. 1103 x25k	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	
50	gsf01-Arroz DIANA x 5 kl	Sí	Cumplió según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. Durante el tiempo de supervisión por parte de la suscrita, se evidencia que en la ejecución del contrato que el producto gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr no fue entregado por la parte contratista, la cual informa que la mediante llamada telefónica que dicho producto gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr, fue objeto de depuración de portafolio en TVCE, esta eleva solicitud a la Mesa de Ayuda, con el fin de dar viabilidad al producto contratado, situación que no ha sido informada oficialmente por parte de la RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.
2. Se evidencia que en la facturación presentada por RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, la referencia 2007842 gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb, fue facturado por libras y no por unidades como lo estipula las condiciones de adjudicación de la presente orden de compra, por cuanto se notifica a la parte contratista al correo electrónico jdcastaneda@larecetta.com para que sea aclarado y modificado el producto en mención.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimientos realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asigna el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.


De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibo a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Nombre Beneficiario: **LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.**

Cuenta No. **24598097271**

Tipo de Cuenta: **CUENTA DE AHORROS**

Entidad Financiera: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del orden de compra
Valor total del contrato – DENOR	\$ 141.055.617,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 141.055.617,00	100%
Valor total facturado	\$ 141.055.617,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 58.916.508,00	42%
Valor pagado	\$ 82.139.109,00	58%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 49.554.647	03/02/2025	\$ 49.554.647	LR31783433	\$ 49.554.647	\$ 864.667,00	115100425
005	\$ 32.584.462	28/02/2025	\$ 32.584.462	LR31808159	\$ 32.584.462	\$ 581.990,00	115100425

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- Acta Nro. 001 / ALMIN – MECUC del 03/02/2025
- Acta Nro. 005 / ALMIN – MECUC del 28/02/2025

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la parte contratista, atender en forma oportuna las solicitudes durante la ejecución de la orden de compra, atendiendo las directrices que regulan la contratación estatal en Colombia, teniendo en cuenta como fundamento legal, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor, **DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS**

Supervisor Orden de Compra Nro. 141258

E-mail: denor.jefad@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3202975154